

FE DE ERRATAS:

En la pág. 21 del Pliego de Condiciones Generales, apartado “8. SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL”

donde dice:

“RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de tres referencias en trabajos similares.”

debe decir:

“RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de dos referencias en trabajos similares.”